

EXP-UNC: 0039287/2014

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la profesora Antonia Esther Minguell, desde el 31 de julio hasta el 29 de agosto del año 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la docente se desempeña como Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Gramática I", con vencimiento de designación el 05 de octubre de 2014;

Que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 10°, inciso "c" del Decreto 3413/79;

Que la Directora de la Escuela de Letras ha tomado conocimiento de la solicitud sin presentar observaciones;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Prof. **Antonia Esther MINGUELL**, legajo 17528, desde el 31 de julio al 29 de agosto de 2014, en el cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Gramática I" de la Escuela de Letras.

ARTICULO 2º. La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas, si solicitará un nuevo período de licencia o si se reincorporará a sus tareas, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias del personal, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 13 AGO 2014

RESOLUCION N° 1071

cpk

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES